

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2016/907 DEL CONSEJO

de 9 de junio de 2016

que deroga el Reglamento (CE) n.º 174/2005 por el que se imponen restricciones al suministro de asistencia a Costa de Marfil en relación con actividades militares y el Reglamento (CE) n.º 560/2005 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 215,

Vista la Decisión (PESC) 2016/917 del Consejo, de 9 de junio de 2016, que deroga la Decisión 2010/656/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil ⁽¹⁾,

Vista la propuesta conjunta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de abril de 2016, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 2283 (2016), por la que se ponía fin, con efecto inmediato, a todas las sanciones de las Naciones Unidas contra Costa de Marfil.
- (2) El 29 de octubre de 2010, el Consejo derogó la Posición Común 2004/852/PESC ⁽²⁾.
- (3) El 9 de junio de 2016, el Consejo derogó la Decisión 2010/656 PESC ⁽³⁾.
- (4) Procede, por lo tanto, derogar, el Reglamento (CE) n.º 174/2005 del Consejo ⁽⁴⁾ y el Reglamento (CE) n.º 560/2005 del Consejo ⁽⁵⁾.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 1

Quedan derogados el Reglamento (CE) n.º 174/2005 y el Reglamento (CE) n.º 560/2005.

⁽¹⁾ Véase la página 38 del presente Diario Oficial.

⁽²⁾ Posición Común 2004/852/PESC del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Costa de Marfil (DO L 368 de 15.12.2004, p. 50).

⁽³⁾ Decisión 2010/656/PESC del Consejo, de 29 de octubre de 2010, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil (DO L 285 de 30.10.2010, p. 28).

⁽⁴⁾ Reglamento (CE) n.º 174/2005 del Consejo, de 31 de enero de 2005, por el que se imponen restricciones al suministro de asistencia a Costa de Marfil en relación con actividades militares (DO L 29 de 2.2.2005, p. 5).

⁽⁵⁾ Reglamento (CE) n.º 560/2005 del Consejo, de 12 de abril de 2005, por el que se imponen algunas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil (DO L 95 de 14.4.2005, p. 1).

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en todos los Estados miembros.

Hecho en Luxemburgo, el 9 de junio de 2016.

Por el Consejo
El Presidente
G.A. VAN DER STEUR
